21/04/2025

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Condenada una comunidad de propietarios a pagar 7.200 euros a otra por usar sus zonas comunes

La Audiencia Provincial de Cantabria ha confirmado que una comunidad de propietarios tendrá que abonar 7.253,56 euros a otra por las zonas comunes que ha estado usando durante años sin pagar nada. Según los estatutos, los gastos de luz, limpieza del portal y mantenimiento del ascensor debían abonarse entre ambas, pero ésta dejó de cumplir su obligación.

Hasta 2015 estas dos comunidades pagaban conjuntamente el gasto de las obras que afectaban a los elementos comunes al compartir patios, cubiertas, fachadas y el acceso de dos de los portales. De acuerdo a este pacto, la demandada abonó a la otra 5.914,35 euros entre octubre y noviembre de 2015.

En noviembre de 2015 se produjo la desvinculación de ambas para la realización de las siguientes obras, excepto la de arreglo de las fachadas al haberse aceptado hacerla de acuerdo al anterior criterio.

Posteriormente, en una junta celebrada en abril de 2016 se acordó respecto a los gastos de portal, "el reparto en partes iguales entre las vivienda ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |